

*Cese de Alojamiento militares*

## AVISO AL PUBLICO.

---

Con la oportuna manifestacion que ha hecho el Muy Ilustre Ayuntamiento en la ocasion de disolverse por resolucion de S. M. el Exército de operaciones que se llamó de la derecha, de que repuesto el servicio al estado de paz es consecuente que cese á estos Vecinos la carga, que con el mayor celo y generosidad han llevado, de alojar en sus casas á la Oficialidad; despues de haber tomado el Excelentísimo Señor Capitan General los conocimientos que ha estimado correspondientes para adoptar una providencia adecuada á las circunstancias: ha sido servido comunicar al Ayuntamiento haber resuelto que en el dia último de este mes cesen los Alojamientos que prestan los Vecinos dentro de sus casas, y que los Oficiales de la Guarnicion de esta Plaza desde primero de Marzo próximo disfruten el auxilio de equivalente en dinero conforme y en el propio modo que lo disfrutaron hasta á el año de 1808. Para la verificacion de su pago ha acordado y dará sus providencias la Real Junta de este ramo. Y necesitándose que tengan el mas pronto cumplimiento, para que así como los Vecinos logren la comodidad y satisfacion de volver á disponer todos libremente del todo de sus casas, los Sres. Oficiales á quienes se ha reservado aquella consideracion, hallen en la puntualidad del percibo una prueba de la estimacion que Barcelona conserva de sus pasados servicios: se anticipa el Ayuntamiento á anunciar al Público la resolucion de S. E., no dudando que será tal el esmero en el apronto de la cantidad que se señale á cada contribuyente, que dé por si mismo á conocer los generosos sentimientos de estos vecinos.

Barcelona 20 de Febrero de 1816.

De órden del Muy Ilustre Ayuntamiento.

*Joseph Ignacio Claramunt y Verde,*  
Secretario.